



Universidad de Nariño

Consejo Académico

ACUERDO NUMERO 103 (Mayo 28 de 2007)

Por la cual se atiende una petición.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental maneja en la actualidad dos planes de estudio uno de los cuales es terminal, ésto ha hecho que se presenten ciertas dificultades con los estudiantes que han reprobado materias.

Que en este momento se encuentra vigente el semestre IX correspondiente al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental terminal, aprobado mediante Acuerdo No. 072 del 15 de mayo de 2001 por el Consejo Académico.

Que el Consejo de la Facultad de Educación ha hecho un estudio y considera que para dar solución en alguna medida es necesario modificar el estado de las asignaturas de IX semestre del programa aprobado mediante Acuerdo No. 072 del 15 de mayo de 2001 para que sean validables y no se consideren los prerrequisitos.

Que el Consejo Académico autorizó mediante Acuerdo No. 279 del 12 de septiembre de 2006, que en casos específicos, algunas materias sean validables y no se considere los prerrequisito, con el fin de solucionar las dificultades que se les ha presentado a los estudiantes que han reprobado materias en el plan de estudios terminal del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental,

Que en el mencionado Acuerdo se consideraron las materias hasta el VIII semestre del mencionado plan.

Que por lo anterior, el Consejo de la Facultad de Educación, mediante Proposición No. 005 Abril 16 de 2007, recomienda a este Organismo, tener en cuenta las asignaturas del IX semestre donde también se presenten ciertas dificultades con los estudiantes que han reprobado materias. En consecuencia,

Que mediante oficio ADA-054 del 16 de Mayo de 2007, el Vicerrector Académico y el Asesor de Desarrollo Académico informan que analizaron la solicitud y la recomiendan para su aprobación, toda vez que se trata de un plan de estudios Terminal que ha causado traumatismos innecesarios al estudiantado. Además, esta determinación no incide de manera determinante en la formación con calidad de los estudiantes.

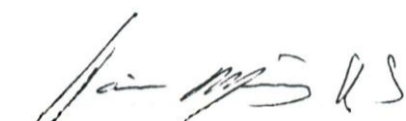
ACUERDA:

Artículo 1º. Aprobar para que las materias correspondientes al IX semestre sean validables y no se considere los requisitos en el plan de estudios terminal del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, así:

ASIGNATURAS	CODIGO
Investigación en la Enseñanza de la Física	5671
Investigación en la Enseñanza de la Biología	5672
Investigación en la Enseñanza de la Química	5673
Proyectos Ambientales Escolares I	5674
Investigación en Tecnología I	5676
Seminario de Pedagogía I	5677
Investigación Pedagógica II	3092

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 28 de Mayo de 2007.


JAIRO MUÑOZ HOYOS
Presidente


JAIRO CABRERA PANTOJA
Secretario General

Proyectado por: Fac. Educación.
Elaborado por: Lola Estrada